



BOLSA DE MEJORA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, COMO PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA SU PROVISIÓN, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 37 APARTADO 3 DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTA ENTIDAD.

ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de este OAM, de fecha 18.02.2022, se ha dispuesto:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo de mejora de empleo temporal de Oficial Administrativo/a, para cubrir de forma provisional puestos de trabajo con la categoría profesional de Oficial Administrativo/a que se encuentren vacantes, una vez se agote la Bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo – Fundación Deportiva Municipal, número DF-572, de fecha 24 de septiembre de 2021 o renuncien a su nombramiento la totalidad de sus miembros, por medio de nombramiento por mejora de empleo o en funciones de puestos de superior categoría integrada por:

ORDEN PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
1º.	GONZALEZ SAMPEDRO, EVA ISABEL	12,70
2º.	BAUTISTA JARA, JOSE LUIS	9,92
3º.	ANDUJAR FAUS, VICTORIA EUGENIA	9,63
4º.	DOMINGUEZ LOPEZ, ROBERTO A.	9,14
5º.	FUSTER MARTINEZ, E. JOSEFINA	8,70
6º.	GEA ALPUENTE, MERCEDES	8,40
7º.	TORRES MORENO, SILVIA	8,02

SEGUNDO. La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a la presente resolución, y su utilización, en caso de ser necesaria estará supeditada a que continúe agotada la bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo – Fundación Deportiva Municipal, DF-572, de fecha 24 de septiembre de 2021 o renuncien a su nombramiento la totalidad de sus miembros.

TERCERO. En cualquier caso, se deberán respetar las limitaciones establecidas en el artículo 20, Cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la



Constitución Española, en cuanto que atenderá a necesidades excepcionales que se consideren urgentes e inaplazables.

CUARTO. La presente bolsa decaerá y caducará cuando todas las personas integrantes hayan sido llamadas a ocupar provisionalmente puestos vacantes o hayan renunciado a los mismos, o bien cuando se constituya una nueva bolsa de trabajo de la misma categoría profesional resultante de la correspondiente oposición, en los términos establecidos en las Normas de funcionamiento de la Bolsa de Auxiliares, Encargados y Mejoras de Empleo del personal de plantilla a tiempo parcial, pactada con la parte social.

En Valencia a 21 de febrero de 2022

